



**CONSEJO DE  
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 30 de abril de 2010 (03.05)  
(OR. en)**

**9228/10**

**CORDROGUE 44  
COLAT 23  
AMLAT 60**

**NOTA**

---

De:	Presidencia
A:	Grupo Horizontal "Drogas"
N.º doc. prec.:	9038/10 CORDROGUE 43 COLAT 21 AMLAT 53
Asunto:	Declaración de Madrid

---

La Presidencia remite adjunta, a la atención de las Delegaciones, la Declaración de Madrid adoptada en dicha ciudad el 27 de abril de 2010 durante la 12.ª reunión de alto nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de drogas entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe.

1. Las Delegaciones de los Estados Miembros de la Unión Europea, América Latina y el Caribe, la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, asistida por la Secretaría General del Consejo, y la Comisión Europea, reunidas en Madrid los días 26 y 27 de abril de 2010, bajo la copresidencia de España y Uruguay, en la duodécima reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de drogas entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe, con la participación del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, Europol y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD),
2. TENIENDO PRESENTES las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe, celebradas en Río de Janeiro (1999), Madrid (2002), Guadalajara (2004), Viena (2006) y Lima (2008), y con vistas también a la Sexta Cumbre que se celebrará en Madrid en mayo del presente año;
3. REAFIRMANDO la importancia de las Declaraciones birregionales adoptadas en las reuniones de Alto Nivel del Mecanismo celebradas en Lisboa (2000), Cochabamba (2001), Madrid (2002), Cartagena (2003), Dublín (2004), Lima (2005), Viena (2006), Puerto España (2007), Viena (2008) y Quito (2009);
4. RECONOCIENDO que el Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de drogas entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe, iniciativa del Consejo Europeo de Madrid de diciembre de 1995 formalizada por ambas regiones en Bruselas en marzo de 1998, es el marco birregional idóneo para hacer frente de un modo eficaz al problema mundial de las drogas, a través del diálogo, la coordinación y la cooperación;

5. REITERANDO el compromiso birregional de afrontar el problema mundial de las drogas de acuerdo con los principios de responsabilidad común y compartida, mediante un enfoque integral y equilibrado, y con arreglo al Derecho internacional, y teniendo asimismo en cuenta el Derecho nacional, respetando especialmente los principios de soberanía, integridad territorial y no ingerencia en los asuntos internos de los Estados, todos los derechos humanos, y los principios reflejados en el Plan de Acción de Panamá, así como los compromisos emanados del periodo extraordinario de sesiones que la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicó al tema de las drogas en 1998 y de la Declaración y el Plan de Acción de la serie de sesiones de alto nivel del 52.º periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrada en 2009;
6. RECORDANDO que el Plan de Acción de Panamá de 1999 establece los principios, prioridades y marco de funcionamiento del mecanismo, así como sus objetivos globales, que son el desarrollo de políticas a escala regional y el fortalecimiento institucional a nivel nacional que permitan a los Estados mejorar su capacidad para afrontar el problema mundial de las drogas; el mejoramiento de los sistemas de información entre las regiones; el fomento de la cooperación entre las instituciones y las agencias pertinentes de la UE y de América Latina y el Caribe; y compartir las experiencias acumuladas entre las regiones;
7. CONSIDERANDO la Declaración de Puerto España de mayo de 2007, que establece una serie de prioridades para la cooperación en los ámbitos de la reducción de la demanda, la reducción de la oferta y otras cuestiones conexas con la droga, incluidos el blanqueo de capitales y la cooperación aduanera, policial y judicial;
8. RECORDANDO los Procedimientos de Trabajo del Mecanismo aprobados en la 11.ª reunión de alto nivel, celebrada en Quito en mayo de 2009;
9. EXPRESANDO nuestra inquietud por la creciente violencia relacionada en ciertos casos con las organizaciones delictivas involucradas en el tráfico de drogas ilícitas, y haciendo un llamamiento para que se tomen medidas que impidan a dichas organizaciones adquirir los medios necesarios para llevar a cabo sus actividades, que pueden afectar tanto a la sociedad civil como a las autoridades policiales y judiciales;

10. MANIFESTANDO nuestra preocupación por el creciente consumo y abuso de drogas ilícitas, en particular cocaína y drogas de síntesis, que reclama la formulación de nuevas iniciativas encaminadas a la reducción tanto de la demanda como de la oferta de drogas ilícitas;
11. EXPRESANDO nuestra preocupación por la aparición de nuevas manifestaciones del problema mundial de las drogas, entre ellas las nuevas rutas alternativas para el tráfico de drogas, y por las repercusiones que pueda tener en los países afectados;
12. EXPRESANDO asimismo nuestra preocupación por el blanqueo de dinero relacionado con las drogas, y destacando la necesidad de poner mayor empeño, en el marco de nuestra cooperación birregional, en combatir el tráfico ilícito y el desvío de precursores químicos,

### **DECLARAMOS LO SIGUIENTE:**

#### **COORDINACION POLITICA**

13. ACORDAMOS seguir haciendo frente al problema mundial de las drogas con objeto de contribuir a la eliminación de las consecuencias que acarrea para la sociedad, su estructura y cohesión, la inclusión social, la salud pública, el medio ambiente, la seguridad ciudadana, la estabilidad económica y política y el funcionamiento de las instituciones democráticas.
14. INCIDIMOS en la necesidad de tener en cuenta las especificidades económicas, políticas, culturales y sociales de los países de América Latina y el Caribe, y de respetar los derechos de los pueblos indígenas en nuestros esfuerzos por promover políticas de desarrollo global en la región.
15. REAFIRMAMOS nuestro compromiso de cooperar en el ámbito de la Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas, maximizando los esfuerzos conjuntos para instrumentar los compromisos adoptados en la Declaración Política y en el Plan de Acción aprobados en el 52.º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrado en 2009, y de apoyar la presentación conjunta de proyectos de resolución en ese ámbito.

16. RECONOCEMOS la conveniencia de aunar esfuerzos, manteniendo posturas comunes en otros foros internacionales dedicados al problema mundial de las drogas.
17. CONVENIMOS asimismo en intensificar nuestra cooperación en el marco de las Naciones Unidas y de conformidad con el Derecho internacional, a fin de combatir tanto el tráfico de drogas por parte de la delincuencia organizada y otras organizaciones delictivas como el tráfico de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones asociado al tráfico de drogas.
18. RESALTAMOS que es necesario proseguir el intercambio de experiencias y buenas practicas, que permitan el fortalecimiento de las instituciones que intervienen en la lucha contra el problema mundial de las drogas, incluidas sus causas subyacentes, y la puesta en práctica de estrategias eficaces y sostenibles.

#### **COOPERACION BIRREGIONAL**

19. ACORDAMOS, dentro del ámbito de competencia del Mecanismo, seguir fortaleciendo la cooperación birregional en la lucha contra el problema mundial de las drogas, mediante una aplicación progresiva de las prioridades establecidas en la Declaración de Puerto España en materia de reducción de la demanda y de la oferta, y en otras cuestiones relacionadas con las drogas.
20. DESTACAMOS que la cooperación birregional complementa los esfuerzos realizados a nivel local, nacional, bilateral, subregional, regional y multilateral.
21. ALENTAMOS el intercambio de experiencias, conocimientos y mejores prácticas, así como las actividades de formación, para enriquecer las políticas nacionales al poner en conexión distintas realidades y enfoques.

22. ALENTAMOS a que se incorpore la investigación y sus resultados, las prácticas idóneas y la innovación a la formulación de nuevas actividades y programas birregionales. Es conveniente que la formulación de las nuevas iniciativas cuya adopción se esté considerando se base en criterios basados en pruebas, procesos de evaluación conjunta y evaluaciones de impacto, y que se tengan en cuentas las nuevas situaciones que puedan darse.
23. INSISTIMOS en la importancia de que, en las regiones en que los cultivos estén orientados a la producción de drogas ilícitas, se instaure una cooperación centrada en iniciativas de desarrollo alternativo, incluidas, según convenga, iniciativas preventivas de desarrollo alternativo, con un planteamiento integrado y sostenible y recurriendo, cuando proceda, a programas globales para paliar la pobreza y la exclusión social, con el objetivo último de contribuir a un desarrollo socioeconómico viable y legal tanto en las poblaciones afectadas como en las vulnerables. Es conveniente que se preste la debida atención a la asistencia técnica en relación con la cadena de producción y comercialización de productos propicios a un desarrollo alternativo.
24. ESTRECHAREMOS nuestra cooperación contra la desviación de precursores y apoyaremos la creación de capacidades técnicas tanto en el marco de las autoridades públicas como en el sector privado.
25. CONVENIMOS en fomentar iniciativas para afrontar las consecuencias negativas del problema mundial de las drogas para el medio ambiente, de conformidad con las políticas nacionales.
26. CONVENIMOS en seguir apoyando financieramente proyectos de carácter birregional, basados en criterios de eficacia y eficiencia, tanto en el ámbito de la demanda como en el de la oferta. La continuación del apoyo de la UE debe complementarse con contribuciones de todas las demás partes afectadas.
27. RECONOCEMOS los esfuerzos de la UE por desarrollar proyectos de cooperación birregional destinados al intercambio de información sobre prácticas idóneas en la lucha contra las drogas a escala municipal.

28. NOS CONGRATULAMOS de la puesta en marcha del nuevo proyecto de cooperación en materia de políticas contra la droga entre América Latina y la UE (proyecto COPOLAD), financiado por la Comisión Europea, que combina la reducción de la demanda y la oferta de drogas y prevé una intensificación de la cooperación y del diálogo entre los organismos nacionales y otros agentes encargados de las políticas globales y sectoriales contra las drogas en el contexto del Mecanismo.

## **DEBATE TEMÁTICO DE MADRID**

29. Con el objetivo de reforzar y centrar nuestro diálogo, hemos decidido abordar especialmente en esta reunión de alto nivel de Madrid algunas cuestiones que nos preocupan de entre los temas de interés birregional. A este respecto, resaltamos el resultado de nuestro debate principal.

*REDUCCIÓN DE LA DEMANDA: El reto de la inserción social en las políticas contra las drogas: de la prevención al tratamiento*

30. ESTIMAMOS que la inserción social es un componente importante de un planteamiento integrado y equilibrado de las políticas globales contra las drogas, ya que la pobreza, la desigualdad de oportunidades y la exclusión son factores determinantes que deben tenerse en cuenta en dichas políticas. En este sentido, las medidas de inserción social son factores preventivos eficaces para contrarrestar estas condiciones desfavorables, y constituyen componentes pertinentes de la política de reducción de la demanda de drogas. En aras de la eficacia, las medidas para prevenir y reducir el consumo de drogas y sus adversas consecuencias sociales y sanitarias abarcarán programas globales de prevención, asistencia sanitaria, tratamiento de la drogadicción y reinserción social. La educación desempeña un papel fundamental en la prevención y en la labor de erradicación del consumo de drogas recreativas. Debe prestarse especial atención a los grupos vulnerables, en particular los niños y los jóvenes.

Estas medidas deben garantizar una rehabilitación completa, que tenga en cuenta aspectos colectivos e individuales como la salud, la educación y el empleo, que favorecen una sensación de pertenencia a la comunidad. Sostenemos que debe darse la máxima importancia a las actividades de inserción social en todos los niveles de las políticas nacionales contra las drogas.

*REDUCCIÓN DE LA OFERTA: Intercambio de información e inteligencia*

31. ESTIMAMOS que es necesario seguir potenciando las actividades de intercambio de información e inteligencia entre las autoridades competentes de los países de la UE y de América Latina y el Caribe, a nivel nacional, subregional, regional y birregional, en especial en lo que se refiere a las organizaciones delictivas y las amenazas emergentes, tanto respecto de las rutas y sustancias nuevas como de las ya existentes. A este respecto, expresamos nuestra inquietud ante la grave amenaza que plantean el tráfico de drogas y la delincuencia organizada, y destacamos la necesidad de reforzar la cooperación a lo largo de toda la ruta de la cocaína, para lo cual será preciso mejorar el intercambio de información con las demás regiones afectadas, en particular África Occidental. El objetivo final ha de ser la total desarticulación de estos grupos delictivos transnacionales, mediante el fortalecimiento de los sistemas ya existentes para intercambiar información sobre los múltiples aspectos que intervienen en los ámbitos prioritarios de actuación contra el problema mundial de la droga, con un planteamiento multi-institucional y multidisciplinario como elemento crucial de la lucha contra estas organizaciones delictivas, manteniendo al mismo tiempo una adhesión inquebrantable a los principios del Estado de Derecho y respetando las libertades fundamentales y los derechos humanos. Es igualmente necesario reforzar la cooperación contra el blanqueo de dinero procedente de las drogas y contra la desviación de precursores, con el fin de mejorar la efectividad de los controles de estas corrientes.
32. APROBAMOS el Informe de actividades correspondiente a 2009.
33. ACORDAMOS presentar esta Declaración de Madrid ante la sexta Cumbre UE/ALC que se celebrará el 18 de mayo de 2010 en Madrid.
34. ACORDAMOS celebrar la 13.<sup>a</sup> reunión de alto nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de drogas entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe en 2011, en un país por determinar de la región de América Latina y el Caribe.